

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (165) de 2019		Serie: 100-20.2
	"Por la cual declara la tarde cívica del día 10 de mayo de 2019 y se dictan otras disposiciones."		Versión: 01
			Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus Facultades Constitucionales, Legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia señala que: *"Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines"*.
2. Que el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980 contempló que la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, es un establecimiento público descentralizado de orden municipal con patrimonio autónomo.
3. Que mediante Decreto Municipal No. 060 de fecha 07 de mayo de 2019, suscrito por el Alcalde Municipal de Bucaramanga - Ingeniero Rodolfo Hernández Suarez, en su artículo 2, se consagró: *"INVITAR y CONVOCAR a la ciudadanía en general, y demás estamentos públicos y privados de la ciudad, tales como a escuelas, colegios, gremios, empresas, iglesia, transportadores, medios de comunicación y a los servidores públicos de la Administración Central y Descentralizada, para que concurren y apoyen la marcha programada con el fin de solidarizarse con la problemática expuesta"*. (Negrilla fuera de texto.)
4. Que mediante Resolución No. 414 del diez (10) de octubre de 2018, se trasladaron los servicios prestados por las dependencias de licencias de conducción y curso de infractores de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga a las oficinas del CAME de la Alcaldía de Bucaramanga.
5. Que dada la problemática actual de la puesta en riesgo de las fuentes de agua que nutren nuestra ciudad y Municipios circundantes y el posible deterioro ecológico y ambiental del Páramo de Santurban, se hace necesario apoyar a la ciudadanía para que manifieste y se exprese respecto a tal situación y concorra masivamente a marchar el día viernes 10 de mayo de 2019, en horas de la tarde, para que el Gobierno Nacional conozca la opinión al respecto sobre el proyecto de minería que se pretende establecer en nuestro territorio santandereano.
6. Que los funcionarios que prestan sus servicios en el Centro de Atención Municipal Especializado - CAME, les será aplicable la modificación del horario laboral según Decreto Municipal No. 060 del 07 de mayo de 2019.
7. Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio, los funcionarios que desempeñan labores en el Grupo de Control Vial, no se incluyen en lo dispuesto en la presente Resolución.
8. Que se hace necesario declarar la tarde cívica del día viernes diez (10) de mayo de 2019 para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, invitando y convocando a los funcionarios de la Entidad para que concurren y apoyen la marcha programada con el fin de solidarizarse con la problemática expuesta.
9. Que en consecuencia se hace necesario modificar transitoriamente el horario de trabajo para los funcionarios del Área Administrativa, el Centro Diagnostico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, por el día diez (10) de mayo de 2019, .

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (1057) de 2019		Serie: 100-20.2
	"Por la cual declara la tarde cívica del día 10 de mayo de 2019 y se dictan otras disposiciones."		Versión: 01
			Página 2 de 2

Que por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

DECLARAR tarde cívica del día viernes diez (10) de mayo de 2019, a partir de las 2 de la tarde (2:00 p.m.), con el fin de asistir a la marcha programada, con el fin de manifestar la opinión frente a la posible intervención que pondría en riesgo las fuentes de agua que surten el acueducto de nuestra ciudad y municipios circundantes, así como el posible deterior ecológico y ambiental del Páramo de Santurban.

ARTÍCULO SEGUNDO:

INVITAR Y CONVOCAR a los funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para que concurren y apoyen la marcha programada para el día diez (10) de mayo de 2019 a las 2 de la tarde (2:00 p.m.), con el fin de solidarizarse con la problemática expuesta.

ARTÍCULO TERCERO:

MODIFICAR transitoriamente el horario de trabajo para los funcionarios del Área Administrativa y del Centro Diagnostico Automotor de la Dirección de Transito de Bucaramanga, por el día diez (10) de mayo de 2019, el cual será así:

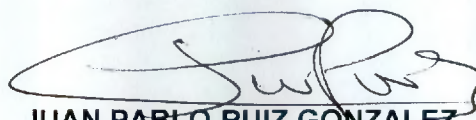
- Horario de Trabajo:
De 07:30 a.m. a 12:00 p.m. ✓
- Horario de Atención al Público:
De 07:30 a.m. a 11:30 a.m. ✓

ARTICULO CUARTO:

Los funcionarios que desempeñan las labores en el Grupo de Control Vial, no se incluyen en las disposiciones de la presente Resolución teniendo en cuenta la necesidad del servicio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, **08 MAY 2019.**


JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ
 Director General

Revisó, Aspectos administrativos:

Dra. Stefania Jiménez Canizales.-Secretaria General
 Dra. Rosario Orduz Valencia. Asesora Talento Humano

Revisó aspectos jurídicos:

Dra. Lady Stella Herrera Dallos, Jefe de Oficina Asesora – Juridica
 Nella Prada Gamarra – Abogada Contratista

Elaboró: AngieR- Auxiliar Administrativo